

0538420402 A0600, como Subdirector general de Procedimientos Especiales, nivel 30, en la Dirección General de Recaudación.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

17164 *ORDEN de 25 de junio de 1991 por la que se nombra a doña María Jesús Noque Navacerrada como Subdirectora general de Costes de Personal Laboral, nivel 30, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas,

Vengo en nombrar a doña María Jesús Noque Navacerrada, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 5161589046 A1111, como Subdirectora general de Costes de Personal Laboral, nivel 30, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Lo que comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

17165 *ORDEN de 25 de junio de 1991 por la que se nombra a don Darío Polo Rodríguez como Vocal Asesor, nivel 30, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas,

Vengo en nombrar a don Darío Polo Rodríguez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 5105984546 A1111, como Vocal Asesor, nivel 30, en la Unidad de Estudios de Retribuciones de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

17166 *ORDEN de 25 de junio de 1991 de cese de Subdirectores generales de la Dirección General de Carreteras.*

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado el cese de los siguientes Subdirectores generales de la Dirección General de Carreteras:

Don Juan Francisco Lazcano Acedo (0216924368A1000), como Subdirector general de Conservación y Explotación, por cambio de destino.

Don Manuel Niño González (5079768735A1000), como Subdirector general de Planificación, agradeciéndole los servicios prestados.

Don Sandro Rocci Boccaleri (0013174224A1000), como Subdirector general de Tecnología y Proyectos, agradeciéndole los servicios prestados.

Don José Antonio Hinojosa Cabrera (0055384924A1000), como Subdirector general de Programas y Presupuestos, agradeciéndole los servicios prestados.

Don Carlos Gasca Allúe (1734073602A1000), como Subdirector general de Construcción, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

17167 *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, turno promoción interna, y se destinan a los aspirantes en prácticas que se relacionan en el anexo adjunto a esta Resolución.*

Por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones, de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 116, del 15), fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, siete aspirantes que aprobaron la fase de oposición en las correspondientes pruebas selectivas.

Finalizado el curso selectivo de formación previsto en la base 10.1.1, de la Resolución de 3 de diciembre de 1990, de esta Secretaría General de Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 298, del 13), por la que se hacía pública la convocatoria de pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación; vista la propuesta formulada por la Escuela Oficial de Comunicaciones, de funcionarios en prácticas que han superado el curso selectivo de formación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la mencionada convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En su virtud, esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, a los aspirantes en prácticas que se relacionan en el anexo adjunto a esta Resolución, figurando por orden de la puntuación obtenida a la finalización del proceso selectivo una vez efectuada la suma aritmética de las puntuaciones de la fase de oposición, fase de concurso y curso selectivo de formación que prevé la base 10.1.3 de la convocatoria, con expresión de los puestos de trabajo adjudicados a la vista de las vacantes ofertadas.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los aspirantes objeto de este nombramiento, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus puestos de trabajo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes no cumplan con este requisito serán decaídos de sus derechos y como consecuencia quedarán anuladas todas las actuaciones que tuvieron en el citado proceso selectivo.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Secretaria general, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.